



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

**Informe Secretarial:** Arauca (Arauca), 23 de julio de 2019 en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para lo pertinente.

Sírvase proveer.

**Beatriz Adriana Vesga Villabona**  
Secretaría

Arauca, Arauca, 25 de julio de 2019

**Expediente No.** : 81001 3333 002 2014 00410 00  
**Demandante** : Ramón Orielson Gualdrón Peñaranda  
**Demandado** : Administradora Colombiana de Pensiones  
"Colpensiones"  
**Medio de control** : Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho, observa que la entidad demandada dio respuesta a la solicitud realizada por este juzgado<sup>1</sup>, correspondiente al recaudo probatorio el cual fue decretado de manera oficiosa en la audiencia del 25 de abril de 2017, en la cual se indicó "(...) *Una vez allegada la anterior información se procederá a fijar fecha para la continuación de la presente diligencia y dictar la sentencia que corresponde (...)*".

Sería del caso fijar fecha para la continuación de la audiencia con el fin de disponerse a dictar sentencia de primera instancia, sin embargo, el Despacho atendiendo el hecho de que la agenda del Juzgado se encuentra copada en el año que avanza, se continuará el trámite de manera escrita, ya que para este caso resultaría más célere, por ello se pone en conocimiento de la parte actora y Ministerio Público la prueba documental aportada por Colpensiones, para que dentro del término de 03 días se pronuncien de considerarlo pertinente.

**Notifíquese y Cúmplase,**

**CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ**

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE  
ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 96, en  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>  
Hoy, 26 de julio de 2019, a las 08:00 A.M.

**BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA**  
Secretaría